

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE

Una vez proclamadas electas las candidaturas de los diferentes Estamentos de la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36.5 del Reglamento Electoral, se procede a la convocatoria de elecciones para **PRESIDENTE** de la Federación de Atletismo de Madrid, elección a la que podrán concurrir dichos miembros electos y proclamados de la Asamblea General.

El proceso electoral se ajustará a lo previsto en el Reglamento Electoral y en la presente Convocatoria.

I.- CALENDARIO ELECTORAL

Se publica como anexo I a esta convocatoria.

Conforme al Artículo 49.6 del Reglamento Electoral de la Federación de Atletismo de Madrid en las elecciones de Presidente y Comisión Delegada, si hubiese igual o inferior número de candidatos que de puestos a cubrir, lo candidatos quedaran proclamados como electos automáticamente, sin necesidad de votación.

En este caso el Presidente de la Junta Directiva en funciones anulará la convocatoria de Asamblea constituyente para el caso de no tener que celebrar votación para Presidente y Comisión Delegada, si para cualquier de estos dos órganos hubiera que celebrar votación se mantendrá.

II.- CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral estará formado por los Miembros Electos de la Asamblea General, siendo los siguientes para cada uno de los estamentos.

32 por estamentos de Clubes

23 por el estamento de Atletas

8 por el estamento de Entrenadores-Monitores

8 por el estamento de Jueces

III. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el 22 de Abril de 2024 y finaliza el 30 de Abril de 2024 a las 19:00 horas.

Las candidaturas se podrán presentar por correo electrónico enviado la documentación a la dirección de elecciones2024@atletismomadrid.com.

IV.-MESA ELECTORAL

La Mesa Electoral para las elecciones a Comisión Delegada estará constituida por la Junta Electoral en base a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

V.- MODELOS DE DOCUMENTACIÓN

Se adjuntan como anexo II los modelos oficiales de presentación de candidaturas, así como de papeletas. El sobre que se utilizará para las votaciones será completamente blanco por el exterior con unas dimensiones de 120x176 mm.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Isidro Arranz Juanilla